

**ESCRITURA PUBLICA DE:**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**Número 4806**

**CUANTIA: \$ 480,00**

2.

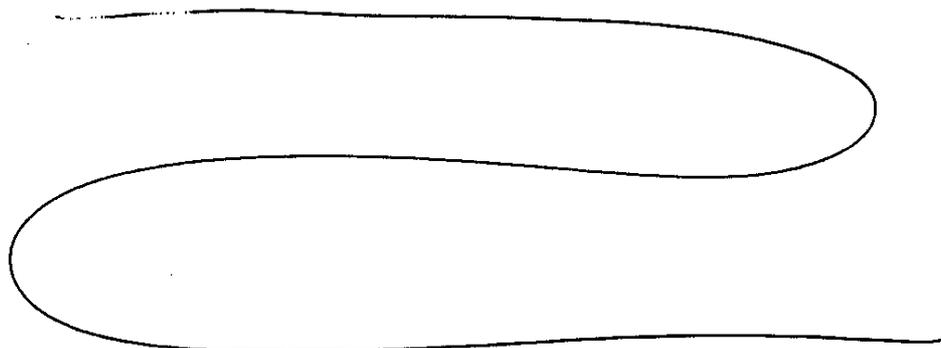
En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diez de Octubre del año dos mil once**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, como cedente la señorita **JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA**, soltera, por sus propios derechos y por otra en calidad de cesionaria, la señora **MARIA DANIELA CANDO SUAREZ**, debidamente representada por su hermano el señor **BAYRON FABIAN CANDO SUAREZ** conforme poder que se adjunta; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números **091338337-8**; y, **010296007-7**; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Cuenca, quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**. En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "GRUCANQUI CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**. Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedente la señorita JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA, por sus propios derechos y por otra en calidad de cesionaria, la señora MARIA DANIELA CANDO SUAREZ, debidamente representada por su hermano el señor BAYRON FABIAN CANDO SUAREZ conforme poder que se adjunta. Todos los comparecientes son domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria octava del cantón Cuenca a cargo del señor Doctor Homero Moscoso Jaramillo el quince de Agosto del dos mil once, se constituye la compañía "GRUCANQUI CIA. LTDA.", con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares; mediante resolución número SC. DIC.C.once.seiscientos seis de fecha diez y ocho de Agosto del dos mil once, del señor Intendente de

Compañías de la ciudad de Cuenca, aprueba la constitución; y queda inscrita con fecha veinte y cuatro de Agosto del dos mil once, bajo la partida número quinientos noventa y ocho del Registro Mercantil del cantón Cuenca; y, C) De acuerdo, con la copia certificada del acta de Junta General Universal de socios, que se adjunta a la minuta como documento habilitante; se desprende que la compañía en dicha Junta, en que está presente todo el capital social, de fecha siete de Octubre del dos mil once, resolvieron por unanimidad autorizar y consentir a la señorita JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA, que por sus propios derechos, ceda la cantidad de cuatrocientos ochenta participaciones a la señora MARIA DANIELA CANDO SUAREZ, debidamente representada por el señor BAYRON FABIAN CANDO SUAREZ conforme poder que se adjunta. Quedándose Juan Carlos Quito con trescientas veinte participaciones y la señora JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA, deja de tener participaciones en la compañía.; conforme lo establece el artículo ciento trece y ciento diez y ocho, literal f) de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESIÓN.-** La **CEDENTE** la señora **JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA**, por sus propios derechos, cede a favor de la **CESIONARIA**, a saber: Cuatrocientos ochenta participaciones, esto es en la persona de la señora MARIA DANIELA CANDO SUAREZ. Quedándose la cesionaria con cuatrocientos



ochenta participaciones y el otro socio Juan Carlos Quito con trescientas veinte participaciones, que poseen en esta compañía. El valor de cada participación es de un dólar. La cedente JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA queda sin ninguna participación, en la compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** La **CESIONARIA**, paga el valor de cuatrocientos ochenta dólares, pago realizado a la **CEDENTE**, quien manifiesta haber recibido a su satisfacción el dinero en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La **CESIONARIA** acepta la cesión realizada por la **CEDENTE**, por ser otorgada a su favor, conforme a Ley y a los estatutos de la compañía. La **CEDENTE**, autoriza a la **CESIONARIA** para que por sí sola, realicen los demás actos legales que se requieren para legalizar esta cesión de participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la presente minuta. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Victor Llerena M. Abogado. Matrícula cero uno guion mil novecientos noventa y tres guión cinco FORO. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**



TOMO NUMERO único  
PODER ESPECIAL 2873 / 2011

PAGINA 2873

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los once días del mes de septiembre del dos mil once, ante mi SUSANA CORTAZAR LASCANO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen JUAN CARLOS QUITO ARIAS mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 49-08 4TH AVE. APT. 1 BROOKLYN NY 11220, con cédula número 0102832169, y MARIA DANIELA CANDO SUAREZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 49-08 4TH AVE. APT. 1 BROOKLYN NY 11220, con cédula número 0102960085, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de BAYRON FABIAN CANDO SUAREZ, con cédula de ciudadanía número 0102960077, domiciliado en CUENCA - PROVINCIA DE AZUAY, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: NOSOTROS JUAN CARLOS QUITO ARIAS Y MARIA DANIELA CANDO SUAREZ, ecuatorianos, mayores de edad, de cédula de ciudadanía número 010283216-9 y 010296008-5 respectivamente; en sur orden, capaces ante la ley expongo: Con el fin de realizara varias administración de nuestros, mediante poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, que otorgamos, nombramos como nuestros poderdante a BAYRON FABIAN CANDO SUAREZ, ecuatoriano, mayor de edad, de cedula de ciudadanía No. 0102960077 a efecto de que nuestro mandatario representando nuestra persona y nuestros derechos realicen, lo siguiente: PRIMERO.- Para que representando nuestro derechos ya en forma individual de cada uno de los poderdantes o de ambos a la vez, pueda comprar, vender o transferir participaciones que tengamos en la compañía GRUCANQUI Cía. Ltda. SEGUNDO.- Para que pueda administrar, en la calidad de Gerente o presidente, comparecer a Juntas Ordinarias, extraordinarias o Universales de la compañía Grucanqui Cía. Ltda. TERCERO.- Para que puedan aceptar el nombramiento de Gerente o Presidente de la compañía Grucanqui Cía Ltda. a nombre de cualquiera de los poderdantes. CUARTO.- Se le faculta para realizar cualquier tipo de trámite administrativo o legal, ante la Intendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro de la propiedad, registro mercantil, para el normal desarrollo y funcionamiento de la compañía Grucanqui Cía Ltda. QUINTA.- Facultamos firmar ante el notario en nuestro y nombre y representación las escrituras de transferencia de participaciones, ya sea como compra o venta; y cualquier documento que se requiera para ese fin. Para todos estos objetos concedo a mi apoderado las amplias facultades, a fin de que con la suficiente personería, como si se tratara de mi propia persona, proceda a dar cumplimiento a este mandato, sin que se pueda argüir de insuficiencia de poder por falta de cláusula expresa. La cuantía es indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratificó(a,n) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(a, n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

f.) SUSANA CORTAZAR LASCANO  
Consul del Ecuador

JUAN CARLOS QUITO ARIAS

f.) MARIA DANIELA CANDO SUAREZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los once días del mes de septiembre del dos mil once.

SUSANA CORTAZAR LASCANO,  
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR: II-6.2; US\$ 80  
CNY  
Ab.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA Compañía GRUCANQUI Cía. Ltda.; correspondiente al Siete de Octubre del dos mil once.**

Cuenca, 7 de Octubre dos mil once, a las veinte horas con treinta minutos; en el local de la compañía ubicado en la Calle Chughchilan 1-133 Cdma. Ferroviaria Sector Galapal de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la **Compañía GRUCANQUI Cía. Ltda.**; la señora JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA, por sus propios derechos y JUAN CARLOS QUITO, representado legalmente por BAYRON FABIAN CANDO SUAREZ, mediante poder por conforme el mismo que se adjunta. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General UNIVERSAL de Socios, con el objeto de resolver el siguiente punto:

1. Autorización, para cesión de participaciones de la socia JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA, a favor de MARIA DANIELA CANDO SUAREZ..

El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el orden indicado, para su aprobación, orden que es aprobada en su totalidad. A continuación se entra, a tocar el orden del día, a saber:

1. En lo relacionado al primer y único punto del orden del día, tenemos que:

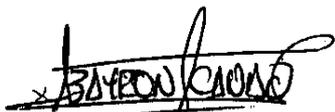
La socia JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA, solicita la autorización para la cesión del total de sus participaciones, esto es, sus cuatrocientos ochenta (480) participaciones a favor de la señora MARIA DANIELA CANDO SUAREZ. Luego de la deliberación la Junta General Universal Autoriza la Transferencia de las participaciones de la socia Jenny Palacios referida a la señora mencionada. Quedando el cuadro de socios con sus participaciones de la siguiente manera a saber:

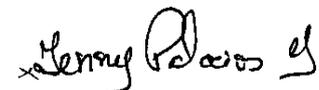
Nombres Socios	Capital Suscrito y pagado	Participaciones				Porcentaje
		Iniciales	Cedidas	Adquiridas	Actuales	
JUAN CARLOS QUITO ARIAS	\$320.00	799	479		320	40%
MARIA DANIELA CANDO SUAREZ	--	--		480	480	60%
Totales	\$799.00	799	479	480	800	100%

De esta manera quedará conformado el nuevo cuadro de socios y sus participaciones, así lo autoriza la Junta General Universal.

Luego de haberse resuelto el orden del día, el señor Presidente declara un receso en la Junta Universal para redactar el acta. A las veintiún horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta el ciento por ciento del capital social.

Atentamente,

  
0102960074

  
0913383378

**CERTIFICACION:** Se certifica que la presente acta es igual a su original, que reproduce en los archivos de la compañía, en la que constan las firmas del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y que dan lugar a la Junta General de socios, de la compañía.

*Cando*  
Notaria Octava  
UNIVERSAL  
EQUADOR

~~FRANCO FABIAN~~

Cuenca, 10 de Octubre del 2011.

Sr. ~~Franco Fabián~~ Cando Suarez.  
GERENE GENERAL



*COPIA*  
*A*

# GRUCANQUI Cía. Ltda.

Cuenca, a 26 de Septiembre del 2011

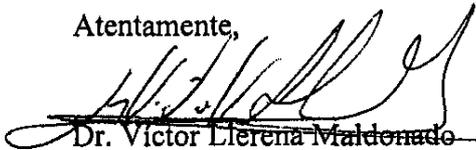
Sr.  
**JUAN CARLOS QUITO ARIAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que de acuerdo con la Asamblea General Universal de Socios llevada a cabo, el 22 de Septiembre del 2011, de la compañía "GRUCANQUI CIA. LTDA", otorgado ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el quince de Agosto del dos mil once, se procedió a designarle como Presidente, por el período de dos años. Inscrita la compañía en el Registro Mercantil el veinticuatro de Agosto del 2011, bajo el No. 598, anotado en el Repertorio No. 6.518.

Sus atribuciones constan en los Estatutos

Atentamente,

  
Dr. Victor Llerena Maldonado  
Secretaria AD-HOC

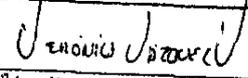
Yo, **BAYRON FABIAN CANDO SUAREZ**, acepto el nombramiento de PRESIDENTE a favor de mi apoderado **JUAN CARLOS QUITO ARIAS**, conforme poder que acompaño, de la compañía "GRUCANQUI CIA. LTDA", y se promete en nombre de su representado cumplir fiel y legalmente el cargo encomendado.

Cuenca, 26 de Septiembre del 2011.

  
Sr. **BAYRON FABIAN CANDO SUAREZ**  
Procurador.

010296007-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1965 del Registro de Nombramientos Cuenca a 30 SET. 2011

  
La Registradora Mercantil





**HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.**

Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. DOY FE.

Samay Palacios  
0913 383378



~~INROBADO~~  
0102960077

Dr. Homero Moseoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

  
Dr. Homero Mostoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



✓ DOY FE, QUE EL DÍA DE HOY, 10 DE OCTUBRE DEL 2011, HE  
PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ, EN  
LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPañÍA DENOMINADA "GRUCANQUI CIA. LTDA.", SOBRE  
LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.

**CUENCA, 10 DE OCTUBRE DEL 2011**

  
Dr. Homero Mostoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091338337-8

PALACIOS BAMBOA JENNY ELIZABETH  
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO  
13 JUNIO 1970  
003-0080 01440  
GUAYAS/MILAGRO  
MILAGRO

*Jenny Palacios*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010294007-7

CANDO SUAREZ BYRON FABIAN  
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
28 MAYO 1978  
007-0380 02708  
AZUAY/CUENCA  
EL SAGRARIO

*Byron Cando*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311122

SOLTERO  
PRIMARIA COMERCIANTE  
JOSE PALACIOS  
MAGDALENA BAMBOA  
CUENCA 03/07/2003  
03/07/2015

REN 0199265

*Jose Palacios*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V024E

SOLTERO  
BASICA COMERCIANTE  
CANDO FABIAN TEODORO  
SUAREZ NORA GRACIELA  
CUENCA 19/07/2010  
19/07/2015

REN 2949876

*Fabian Cando*  
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA  
CUENCA, A 10 DE OCT. 2011 DEL 20

*Dr. Homero Moscoso Jaramillo*  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



ZON: Sierto como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada GRUCANQUI CIA. LTDA., inscrita con el No. 598 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil once - CUENCA, TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA

Registro Mercantil Cuenca

00515396

*Verónica Vázquez*

Dra. Verónica Vázquez





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.676**

**PARA:** Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**DE:** María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**ASUNTO:** OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

**FECHA:** CUENCA, 18 de Octubre de 2011

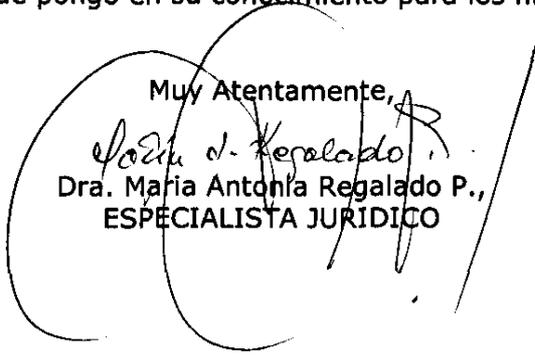
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 10 de Octubre de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**GRUCANQUI CIA. LTDA.**", efectuada por JENNY ELIZABETH PALACIOS GAMBOA a favor de MARIA DANIELA CANDO SUAREZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**TRAMITE : 7.648**

Cuenca, 17 de octubre de 2011

Sr. Dr.

Santiago Jaramillo

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "GRUCANQUI CIA. LTDA", comunico que el 14 de Octubre del 2011 se ha procedido a registrarse en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

**SOCIO CEDENTE**

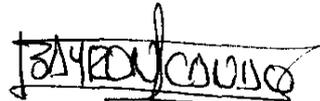
Jenny Elizabeth  
Palacios Gamboa.  
C.I. 091338337-8  
Ecuatoriana  
Cuatrocientas ochenta (480)  
Participaciones  
Valor un dólar  
Inversión Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

María Daniela  
Cando Suarez  
C.I 010296008-5  
Ecuatoriana  
Cuatrocientas ochenta (480)  
Participaciones  
Valor un dólar  
Inversión Nacional

Por la favorable acogida le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Sr. Bayron Fabián Cando Suarez

**GERENTE GENERAL**